

TRANSGLOCK S.A.
31 DE DICIEMBRE DEL 2014
INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de la empresa TRANSGLOCK S. A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSGLOCK S.A. compañía anónima constituida el 30 de junio del 2011 en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2014.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios.

Así mismo, he revisado el balance general de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSGLOCK S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias.

3. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría y adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

4. En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSGLOCK S.A. al 31 de Diciembre de 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador, teniendo rubros de operación lo siguiente:

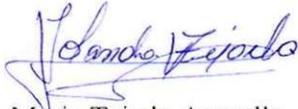
- Para la operación normal de la empresa se incurrieron gastos administrativos de \$9668.
- Sueldos y salarios por \$2968.
- Arriendo \$1320, entre otros gastos un total de \$16776.74

5. Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía elaboro este informe basado en la información que me ha sido presentada, y he dado cumplimiento con todas las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías

6.-Es de suma importancia mencionar que en el ejercicio económico 2014, no se estructuraron los libros sociales de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSGLOCK S.A, por lo cual no puedo dar mi opinión al respecto.

7.-Cabe recalcar que la Superintendencia de Compañías, mediante oficio Comunicó la resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-081, de fecha 08 de julio del 2016, la Intervención de la compañía de taxis ejecutivos Transglock S.A, dentro de las observaciones realizadas se encuentra el no haber cumplido a satisfacción con el informe de Comisario del periodo fiscal 2014, por lo tanto previa autorización de la Junta General del 22 de noviembre del 2018, me permito suscribir el presente informe, pese a no ser parte de mi gestión como tal.

Atentamente.



Sra. María Tejada Arguello

COMISARIA.